



Santiago, 16 de junio de 2026  
GG/153/2026

Señora  
Catherine Tornel León  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Hecho esencial.

De nuestra consideración,

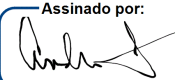
De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), informo a Usted el Hecho Esencial de Banco Itaú Chile (el “Banco”) que detallo a continuación:

Con relación al Hecho Esencial emitido por el Banco con fecha 22 de diciembre de 2025, con arreglo al cual se da cuenta que nuestra filial Banco Itaú Colombia S.A. y su filial Banco Itaú Panamá celebraron un acuerdo para la cesión de activos, pasivos y contratos con enfoque en Banca Minorista a Banco de Bogotá S.A. y Banco de Bogotá Panamá (la “Transacción”), se informa que la Superintendencia Financiera de Colombia ha procedido a dar su autorización a dicha Transacción.

De esta manera, el Banco informará oportunamente cuando se cumplan las condiciones previstas para la Transacción y se materialice el perfeccionamiento y cierre de la esta operación.

Finalmente, el Banco reitera que Colombia es un mercado estratégico para Itaú y un pilar clave en la proyección de su plataforma regional. En línea con su proceso de transformación, Itaú Colombia continuará enfocado en su operación de Banca Corporate, Tesorería y sus filiales Itaú Comisionista de Bolsa, Itaú Fiduciaria e Itaú Panamá, reafirmando su visión de permanencia de largo plazo en dicho país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Assinado por:  
  
190ACF31F397467...

André Whyte Gailey  
Gerente General  
Banco Itaú Chile

DS  
CT